

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41171 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 632/2016, por auto de fecha 19/6/2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a La Oveja Negra Agencia de Publicidad, S.L., con n.º de identificación B85672301, y domiciliado en calle Ríos Rosas, n.º 36, Esc/Piso/Prta: 1.º Dcha Madrid (Madrid)

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D. Gustavo Castaño López, con domicilio postal en calle San Francisco Javier, n.º 9, planta n.º 1, Modulo 1 (Sevilla), y dirección electrónica concursolaovejanegra@abastarconcurales.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 21 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170048777-1